MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 08/07/2021 14:11:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd687c20-dfe5-bff0-ae87-00505696280

**Región de Murcia**

# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE MAESTROS DESPLAZADOS, CONFIRMADOS Y CAMBIOS DE PERFIL PARA EL CURSO 2021/2022.**

Las instrucciones de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos para la comunicación de ceses por fin de nombramiento y/o reincorporación de profesores titulares de los cuerpos de secundaria y de maestros, y procedimiento de solicitud de cambio de perfil de vacantes del Cuerpo de Maestros para el curso 2021-2022, establecían un plazo hasta el 18 de junio para solicitar los cambios de perfil, en los centros que no sufren modificaciones en la composición del equipo directivo y en los que se produce cambios en los miembros del equipo directivo por aplicación de la Orden de 17 de diciembre de 2020, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 295 del 22/12) tendrán como fecha límite para su remisión 5 días naturales a contar desde su nombramiento.

Conforme a lo establecido en el Título IV: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-22, esta Dirección General ha resuelto publicar con carácter provisional, las relaciones que a continuación se indican para la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en la mencionada Orden:

## A. <u>CAMBIOS DE PERFIL:</u>

### A.1. Por razones organizativas:

**A.1.1.** Cambios de perfil concedidos en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, para un mejor aprovechamiento de sus recursos (cargos directivos y adscripciones funcionales a otra especialidad).

**A.1.2**. Relación de cambios de perfil desestimados con indicación de su justificación.

**A.2. Por insuficiencia horaria:**

**A.2.1.** Relación de maestros que se adscriben provisionalmente durante el curso 2021/2022 a otra especialidad que pueden desempeñar en el centro del que son definitivos, ordenada por municipio.

**A.3. Por motivos de salud:** Relación alfabética de Maestros que cuentan con informe favorable para ser adscritos provisionalmente a un nuevo puesto, como consecuencia de cambio de perfil por razones de salud.

**B.** **RELACIONES DE MAESTROS CARENTES DE DESTINO DEFINITIVO** por las causas que se detallan, que pueden ser objeto de confirmación o desplazamiento:

**B.1.** Maestros provisionales como consecuencia de haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión o resolución del mismo.

**B.1.1.** Relación alfabética.

**B.2.** Maestros con destino definitivo cuya plaza no funcionará en el curso 2021/2022.

**B.2.1.** Relación alfabética.

**C.** **CONFIRMACIONES EN EL CENTRO:**

**C.1.** Relación alfabética de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa, que han sido confirmados.

**C.2.** Relación alfabética de Maestros desplazados por falta de horario, que han sido confirmados.

**C.3.** Relación alfabética de Maestros a los que se les ha adscrito provisionalmente a un nuevo puesto en su centro como consecuencia de cambio de perfil o adaptación del puesto de trabajo por razones de salud y otras.

**D.** **MAESTROS QUE RESULTAN DESPLAZADOS** que obtendrán destino mediante su participación en el próximo acto de adjudicación presencial:

**D.1.** Maestros desplazados por falta de horario.

**D.1.1.** Relación alfabética.
**D.1.2.** Relación ordenada por antigüedad.

**D.2.** Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa.

**D.2.1.** Relación alfabética.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 08/07/2021 14:11:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd687c20-dfe5-bff0-ae87-005569b6280

**D.3.** Maestros con cambios de perfil de Educación Infantil, Educación Física y otras especialidades y con adaptación del puesto de trabajo por razones de salud y otras causas.

**D.3.1.** Relación alfabética.
**D.3.2.** Relación ordenada por antigüedad.

Se establece un plazo de reclamaciones **hasta las 12 horas del día 13 de julio,** a presentar por e-mail al buzón de correo: **spd_primaria@murciaeduca.es**

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

[Firma electrónica en el lateral]

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 08/07/2021 14:11:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fd687c20-dfe5-bff0-ae87-00505696280